

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 47 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, me permito convocarle a la **Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, que tendrá verificativo el día **jueves 16 de marzo de 2017, a las 12:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de este Instituto Electoral, ubicada en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, del Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
- 3.- Actas de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2017, Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 17 y 30 de enero de 2017, respectivamente.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura;
 - 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 19 de febrero al 09 de marzo del 2017.
- 5.- Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo comprendido del 19 de febrero al 09 de marzo del 2017.
- 6.- Dictamen Número Cuarenta y Uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "Determinación de los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes durante el ejercicio 2017".
 - 6.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 6.2 Discusión, aprobación y modificación, en su caso, del dictamen.
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al "Cambio de domicilio legal del Instituto Estatal Electoral de Baja California".
 - 7.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 7.2 Discusión, aprobación y modificación, en su caso, del punto de acuerdo.
- 8.- Seguimiento de asuntos pendientes.
- 9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

Anexo: Documentación descrita en los puntos 3 al 7 del presente documento.
C.c.p.- Control de oficios del Consejo General Electoral.
JGS/RGG/PDEB